



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 206-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 16 de agosto de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

Informe N° 219-2023-DCC-RO-SGEO-GI-MDSS de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Residente de Obra Mejoramiento de Ampliación de Servicios Funerarios y de Sepultura, Distrito de San Sebastián- Provincia de Cusco-Departamento de Cusco; Informe N° 1858-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM de fecha 20 de julio, emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Obras; Informe N° 2245-2023-GI-MDSS/DCA de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Mdss; Informe N° 275-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023 emitido por la Jefa de Almacén Central; Informe N° 922-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 10 de agosto, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; Que, mediante Opinión Legal N° 476-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de asuntos legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 - 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N° 219-2023-DCC-RO-SGEO-GI-MDSS de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Residente de Obra Mejoramiento de Ampliación de Servicios Funerarios y de Sepultura, Distrito de San Sebastián- Provincia de Cusco-Departamento de Cusco, quien solicita la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL a la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", bienes que se detallan a continuación (...);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
FIERRO CORRUGADO DE 1" X9MTS	UND	1307

Que, mediante el Informe N° 1858-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM de fecha 20 de julio, emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, quien comunica lo siguiente: *"en atención al documento de la referencia emitido por el Ing. Darwin Cusihaman Ccolque, quien solicita la transferencia de materiales del almacén central para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO.*

Que, mediante el Informe N° 2245-2023-GI-MDSS/DCA de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Mdss, quien comunica lo siguiente: *"en atención al documento de la referencia emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Obras donde el Ing. Residente de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO" solicita la TRANSFERENCIA de materiales de construcción de Almacén Central.*

Que, mediante el Informe N° 275-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de Almacén Central, quien informa lo siguiente: *"con respecto al documento en referencia quien solicita transferencia de saldos de la NEA N° 001-0001 INTERNAMIENTO DE SALDOS DE INVENTARIO FISICO DE MATERIALES AL 31 DE MARZO DEL 2022. Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva N° 007-2021-MDSS. directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS. los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS. los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa".*

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL	DESTINO
NEA	CANT.	UNI				
001-0001	1307	UNIDAD	FIERRO CORRUGADO DE 1" X9MTS	101.33	132,438.31	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO"
TOTAL					132,438.31	

Que, mediante el Informe N° 922-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, quien comunica lo siguiente: *"(...) mediante el documento de la referencia la Unidad de Almacén Central remite respuesta sobre TRANSFERENCIA DE SALDOS DE MATERIALES PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO" solicitado por la Gerencia de Infraestructura mediante informe N° 2245-2023-GI-MDSS/DCA;*

Que, mediante Opinión Legal N° 476-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de asuntos legales, quien emite su opinión legal estableciendo lo siguiente: *"(...) CONCLUSIÓN: Por las consideraciones antes expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, concluye: Es PROCEDENTE APROBAR la transferencia de materiales-Saldos de Almacén para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", según el numeral 2.6 de la presente Opinion Legal, y así mismo de conformidad a los numerales 7.5,7.7,7.8y 8.12 de la Directiva N° 007-2021-MDSS;*

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe total de S/ 132,438.31 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho con 31/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL	DESTINO
NEA	CANT.	UNI				
001-0001	1307	UNIDAD	FIERRO CORRUGADO DE 1" X9MTS	101.33	132,438.31	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO"
TOTAL					132,438.31	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectué las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura comunicar al Residente de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Iny. Ananico Mijangui Aguilar
C.I.P. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN